

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Madrid, 25 de octubre de 1999

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 24 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente se procede a comunicar para su incorporación al registro de hechos relevantes de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, que el Consejo de Administración de "Tele Pizza, S.A.", en su sesión celebrada el día 24 de octubre de 1999 ha adoptado los acuerdos siguientes:

1. Información por parte del Presidente, D. Leopoldo Fernández Pujals, de la venta de sus acciones.

Por parte del Presidente, D. Leopoldo Fernández Pujals se informó al Consejo sobre la venta, a través de la sociedad Transeuropean Research Traders, S.A., de las acciones de Tele Pizza, S.A., indicando que, habiendo recibido diversas ofertas y tras un período de negociaciones, ha decidido vender la totalidad de dichas acciones a dos grupos: uno industrial, liderado por los Sres. Ballvé y Olcese, cuyo grupo adquirirá una cantidad cercana al 5'4%; y el resto, 24'86% aproximadamente, mediante la realización de una Oferta Pública de Venta (O.P.V.), para lo cual ha concedido mandato de colocación y aseguramiento a la entidad Lehman Brothers International Europe.

D. Leopoldo Fernández Pujals agradeció a todos los Consejeros la dedicación, el servicio y la ayuda que han prestado, tanto a la Sociedad como a él mismo, y que ha hecho posible que la Compañía se encuentre hoy en día en el lugar en el que está. Manifiestó, asimismo, que los motivos que le han llevado a realizar dicha venta, cuya decisión le ha supuesto un enorme esfuerzo, son los de poder dedicarse con plena libertad a la causa de la Defensa de los Derechos Humanos y al hecho de que dicha actividad no pueda suponer, en ningún momento, ningún tipo de consecuencia negativa para la Sociedad que él mismo fundó y a la que se ha dedicado en estos últimos años. Asimismo, puso de manifiesto que parte de sus compradores, en concreto las familias Ballvé y Olcese, son a su vez los propietarios de la sociedad Telechef Corporación, S.A., lo que hizo constar a efectos del siguiente punto del orden del día del Consejo.

Por unanimidad de los Sres. Consejeros y tras manifestar su satisfacción por haber podido colaborar con el Sr. Fernández Pujals, se toma conocimiento de la Oferta Pública de Venta de acciones de la Sociedad anteriormente mencionada, haciendo constar expresamente la inexistencia de oposición ni objeción alguna a la realización de la misma, facultándose al Consejero-Delegado, D. Carlos López-Casas a los efectos de firmar el correspondiente Folleto Informativo en lo relativo a las manifestaciones que lleve a cabo en el mismo Tele Pizza, S.A.

2. Presentación, deliberación y en su caso aprobación de la posible adquisición de las acciones de Telechef Corporación, S.A., con las características y condiciones que se definan.

Por parte del Consejero Delegado, Sr. López Casas, se expuso al Consejo que en los últimos meses se han mantenido diversas reuniones, tanto con accionistas de la Sociedad Telechef Corporación, S.A., como con sus principales directivos, para estudiar la posibilidad de proceder a la adquisición de la misma. Tras dichas conversaciones, y después de un análisis por los Departamentos internos correspondientes de la Compañía, y a la vista de las argumentaciones expuestas, relativas a:

- Posibles ventajas competitivas, tanto por su amplia gama de productos como por su operativa sencilla y su larga fecha de caducidad.
- Un elevado nivel de satisfacción del producto, una alta tecnología y un alto margen de los mismos.
- Locales propios en ciudades preferentes.
- Adquisición de una cartera de clientes dentro del mismo sector de mercado.
- Aceleración de nuestra estrategia de diversificación.
- Alto crédito fiscal con pérdidas.

El Consejo de Administración, con la abstención de D. Leopoldo Fernández Pujals, y por unanimidad de los restantes Consejeros, ha acordado delegar en el Consejero Delegado de la Compañía las facultades necesarias para realizar cuantas gestiones estime oportunas para proceder a la firma de un Acuerdo de Intenciones y/o de cuantos documentos sean necesarios, con la totalidad de los accionistas de la Sociedad Telechef Corporación, S.A., sujeto a los siguientes límites y características:

- Que se encomiende, de común acuerdo entre ambas entidades, a uno o varios terceros de reconocido prestigio para que procedan a la valoración de dicha Compañía, y determinen los canjes adecuados según dicha valoración económica, debiendo ser dicha valoración y canjes aprobados por un posterior Consejo de Administración.
- Que se realicen, en el más corto espacio de tiempo, una Due Diligence, lo más exhaustiva posible y mediante un Despacho Jurídico de prestigio, de la citada Sociedad, y que las mismas sean satisfactorias.
- Que en el caso de que existiera un acuerdo final en la fijación del precio del canje de acciones, el mismo se realizaría mediante aportaciones no dinerarias de dicha Sociedad a TELE PIZZA, S.A., que se cubriría mediante la oportuna ampliación de capital que debería ser aprobada por la Junta General de Accionistas con los requisitos legales y estatutarios precisos, y a propuesta de un Consejo de Administración que previamente hubiera aprobado dicha operación.

- Que se cumplan todos los requisitos relativos a Defensa de la Competencia, por si dicha operación pudiera superar los límites previstos de concentración.
- Que, al ser los accionistas principales de dicha Sociedad parte de los compradores de un paquete de acciones de D. Leopoldo Fernández Pujals, tal y como se recoge en el Punto del Orden del Día anterior, toda la operación se realice con la mayor claridad, información y transparencia posible, debiendo ser la misma supervisada en todo momento por los Consejeros Independientes de nuestra Sociedad, para lo cual es preciso que se les mantenga informados, en todo momento, y por parte de los Directivos de la Compañía, de la marcha de dicha operación.

3. Dimisión del Presidente y Secretario, dimisión de Consejeros y nombramiento por Cooptación para cubrir dichas vacantes.

D. Leopoldo Fernández Pujals presentó al Consejo su dimisión de los cargos de Presidente y Consejero de TELE PIZZA, S.A., como consecuencia de la venta de la participación accionarial mencionado en el apartado 1 anterior, dimisión que hace extensiva a los cargos de Consejero-Presidente que venía ocupando en las Comisiones delegadas por dicho Consejo: Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Comisión de Personal y Compensación.

D. José Ortiz Martínez presenta asimismo su dimisión, por motivos personales, de sus cargos de Secretario y Consejero de TELE PIZZA, S.A., dimisión que hace extensiva igualmente al cargo de Consejero-Secretario que venía ocupando en las Comisiones delegadas por dicho Consejo: Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Comisión de Personal y Compensación.

Por último, D. Joaquín de Arespacochaga Llopiz presenta su dimisión, por motivos personales, de su cargo de Consejero, cargo que desempeñaba en calidad de vocal, tanto dentro del Consejo de Administración como en las Comisiones Ejecutiva y de Auditoría, delegadas por dicho Consejo.

El Consejo de Administración, por unanimidad, aceptó expresamente dichas dimisiones y aprueba totalmente la gestión llevada a cabo por dichos Consejeros durante toda la duración de su cargo, agradeciéndoles la dedicación prestada a todos los asuntos de la empresa.

El Consejo, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó proceder al nombramiento por cooptación para cubrir las vacantes producidas y hasta la reunión de la próxima Junta General de Accionistas, de los siguientes Consejeros:

- D. Pedro José Ballvé Lantero.
- D. Claudio Boada Pallerés.
- Y D. Guillermo de la Dehesa Romero.

4. Constitución del Consejo de Administración con la incorporación de los nuevos Consejeros.

Los Sres. Consejeros nombrados, D. Pedro José Ballvé Lantero, D. Claudio Boada Palleres y D. Guillermo de la Dehesa Romero aceptaron expresamente su designación declarando no estar incursos en causa legal de incapacidad, incompatibilidad o prohibición legal alguna, especialmente las consignadas en la Ley 26/83 de 25 de diciembre y demás disposiciones legales, estatales o autonómicas, en la medida en ellas determinadas.

5. Designación de los cargos de Presidente y Secretario y nombramiento de Letrado Asesor.

Para cubrir las vacantes existentes en los cargos del Consejo de Administración se acordó, por unanimidad:

- Nombrar Presidente del Consejo de Administración a D. Pedro José Ballvé Lantero, quien aceptó y agradeció dicha designación. .
- Nombrar Secretario no-Consejero del Consejo de Administración a D. Javier Gaspar Pardo de Andrade, por el plazo de cinco años. El nombrado aceptó el cargo, declarando no estar incursivo en causa legal de incapacidad, incompatibilidad o prohibición legal alguna, especialmente las consignadas en la Ley 26/83 de 25 de diciembre y demás disposiciones legales, estatales o autonómicas, en la medida en ellas determinadas

Asimismo, el Consejo acordó nombrar Letrado Asesor de este órgano de administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/75 de 31 de octubre, a D. Enrique Carretero Gil de Biedma, Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, quien igualmente aceptó su designación.

El Secretario del Consejo de Administración.

Fdo. Javier Gaspar Pardo de Andrade.